



Expte. N° SG/CA/6/2014
(antes SG/CA/27/2013)

PROPUESTA DE ORDEN

Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del **SUMINISTRO DE VESTUARIO DEPORTIVO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE** a tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 150 y 157, concordantes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que según los Certificados expedidos por funcionario responsable del Registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas han tenido entrada las siguientes: EL CORTE INGLES, S.A y MOBEL SPORT TOTANA, S.L.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de diciembre de 2013, donde se da lectura al siguiente informe técnico de valoración de los criterios subjetivos de adjudicación **–sobre nº 2–** de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, emitido por D. Juan Llor Moreno, Jefe de Sección de Actividades y Promoción Deportiva de la Dirección General de la Actividad Física y del Deporte:

“Con fecha 20 de diciembre de 2013, por Acuerdo de la Mesa de Contratación reunida al efecto, se le entrega al Técnico que suscribe la documentación original contenida en los Sobres nº 2 presentados por las empresas licitadoras así como las MUESTRAS del material ofertado al objeto de que se emita informe técnico del resultado del estudio y valoración de dichas ofertas de acuerdo a los criterios de adjudicación subjetivos (no evaluables mediante cifras o porcentajes) indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la contratación del suministro de vestuario deportivo con destino a la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte.

A fin de que la Mesa de Contratación realice la evaluación de las ofertas respecto a dichos criterios en función de sus características y de su comparación con el resto de las ofertas, se emite el siguiente

INFORME

1. OFERTAS PRESENTADAS

Se somete a informe las Ofertas que se relacionan a continuación:

- *Mobel Sport Totana, S.L.*
- *El Corte Inglés, S.A.*

2.- CONSIDERACIONES INICIALES TENIDAS EN CUENTA POR EL TÉCNICO QUE SUSCRIBE

La contratación se estructura en 9 Grupos de prendas homogéneas, a efectos de facilitar la presentación de ofertas.

En el pliego de cláusulas administrativas se dice que los licitadores deben incluir la documentación más detallada posible correspondiente a todos y cada uno de los apartados que figuran en los referidos criterios de adjudicación. Asimismo, al objeto de poder contrastar la calidad y el resto de especificaciones técnicas de los suministros ofertados, el licitador debe entregar una muestra material de los mismos. Junto con las muestras, se debe describir una relación detallada de los elementos entregados, especificando las características, confort, composición de los tejidos y materiales y sus prestaciones. Estos componentes forman la oferta y se considerarán los definitivos si el licitador resultara adjudicatario, obligándose a servir el resto con la misma calidad y diseño que los propuestos en la muestra.



En el pliego de cláusulas administrativas se dice que teniendo en cuenta el significado que se da a estas actividades deportivas y que se trata de la representación a nivel nacional de la Comunidad Autónoma, será imprescindible el diseño exclusivo de las prendas y una línea común ofrecida en todo el material.

En el boceto de la oferta presentada por El Corte Inglés, S.A., se ofrecen tres opciones en el diseño y distribución de colores. De las tres opciones ofrecidas se ha puntuado el conjunto denominado "Modelo 41036", considerado por el Técnico que suscribe el más armonioso de los tres presentados y el de mayor consonancia entre el grupo de prendas que lo compone y más acorde al objeto del suministro.

La empresa Mobel Sport Totana, S.L., ofrece sólo una línea de diseño y de distribución de colores en el conjunto de prendas que forman la licitación.

Cada Grupo de prendas se ha puntuado de forma independiente según ANEXO adjunto. El presente Informe viene a resumir la puntuación general obtenida por las Empresas según los criterios subjetivos del procedimiento de adjudicación.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES (CRITERIOS SUBJETIVOS)

El Técnico que suscribe ha valorado las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación subjetivos NO evaluables mediante cifras o porcentajes indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que son los siguientes:

- **BOCETO DEL DISEÑO PROPUESTO.**

PRIMER APARTADO: VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS DEL DISEÑO PROPUESTO, MODERNIDAD Y ORIGINALIDAD.

- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| a) Características estéticas. | Hasta 15 puntos |
| b) Modernidad y originalidad. | Hasta 10 puntos |

La valoración de dichas características se ha hecho a la vista de los bocetos del diseño presentados por ambas empresas. Éstas han seguido una línea común para todo el material, exclusiva para esta contratación y con los colores institucionales de la Región de Murcia.

Puntuación Máxima obtenible en este apartado: 25 puntos

- **MEMORIA DESCRIPTIVA**, en la que de forma concreta se especifiquen las siguientes características: composición de los tejidos y materiales, confort, prestaciones y acabados.

SEGUNDO APARTADO: VALORACIÓN DE LA CALIDAD, COMPOSICIÓN, CONFORT, PRESTACIONES Y ACABADO.

- | | |
|---|-----------------|
| a) Calidad de los materiales, composición de los tejidos, confort y prestaciones. | Hasta 10 puntos |
| b) Acabados en la confección. | Hasta 10 puntos |

La valoración de dichas características se ha hecho a partir de la descripción detallada del material en las memorias técnicas de las empresas y a la vista y al tacto de las muestras físicas del material.

Puntuación máxima obtenible en este apartado: 20 puntos



PRIMER APARTADO.- VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS DEL DISEÑO PROPUESTO, MODERNIDAD Y ORIGINALIDAD:

a) CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS

En este apartado el técnico que suscribe entiende que en el concepto estético influyen una gran variedad de elementos a tener en cuenta, tales como: colorido, formas, armonía, concordancia y consonancia de las distintas prendas que componen el conjunto. Se ha valorado la integración de las formas de acuerdo con la función que deben cumplir las prendas deportivas y su imagen.

Se apreciará el cuidado y profesionalidad en el trabajo del diseño, además de la homogeneidad y la línea común para todo el material.

b) MODERNIDAD Y ORIGINALIDAD

TABLA DE LA VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS DEL DISEÑO PROPUESTO, MODERNIDAD Y ORIGINALIDAD: MÁXIMO 25 PUNTOS.

EMPRESA LICITADORA	DISEÑO PROPUESTO, MODERNIDAD Y ORIGINALIDAD		PUNTUACIÓN
	CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS Max. 15 puntos	MODERNIDAD Y ORIGINALIDAD Máx. 10 puntos	
Mobel Sport Totana, S.L.	11,89	8,22	20,11
El Corte Inglés, S.A.	9,56	7,56	17,12

SEGUNDO APARTADO.- MEMORIA DESCRIPTIVA: VALORACIÓN DE LA CALIDAD, COMPOSICIÓN, CONFORT, PRESTACIONES Y ACABADO.

Atendiendo a la memoria descriptiva presentada y mediante la observación detenida de las prendas expuestas, el Técnico que suscribe ha procedido a valorar los materiales empleados en su fabricación y su acabado final.

En este apartado se ha valorado que, además de la modernidad acorde con las tendencias actuales, se muestre en las prendas a la vez durabilidad, comodidad, confort y suavidad, además de las características técnicas que favorezcan la transpiración y la menor electricidad estática.

En acabado final se han apreciado aspectos relativos a: seguridad en las costuras interiores, etc.

TABLA DE LA VALORACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA. MÁXIMO: 20 PUNTOS.

EMPRESA LICITADORA	MEMORIA DESCRIPTIVA Y MUESTRAS PRESENTADAS		PUNTUACIÓN
	CALIDAD DE LOS MATERIALES. COMP. TEJIDOS, CONFORT Y PRESTACIONES Max: 10 puntos	ACABADOS EN LA CONFECCIÓN. Max: 10 puntos	
Mobel Sport Totana, S.L.	8,33	8,44	16,77
El Corte Inglés, S.A.	7,56	7,33	14,89



PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS DOS APARTADOS. MÁXIMO: 45 PUNTOS.

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN PRIMER APARTADO	PUNTUACIÓN SEGUNDO APARTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
<i>Mobel Sport Totana, S.L.</i>	20,11	16,77	36,88
<i>El Corte Inglés, S.A.</i>	17,12	14,89	32,01

Seguidamente se procede a expresar de una forma más detallada la puntuación otorgada por el Técnico que suscribe a cada Grupo de prendas presentadas:

GRUPO 1: CHANDAL

Aunque las dos ofertas cumplen en general con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas y en lo expuesto en sus memorias descriptivas, a la vista del Técnico que suscribe el diseño de *Mobel Sport Totana, S.L.* resulta más armonioso y de tendencia más actual, tanto en línea de la prenda como en la combinación de colores y en los detalles del cuello, frontal de la chaqueta y lateral del pantalón, de acuerdo a la función que debe cumplir dicha prenda (vestir a los deportistas e identificarlos con la imagen institucional de la Región de Murcia en sus desplazamientos y en los terrenos de juego donde se celebren las competiciones).

Las prestaciones de la prenda ofertada por *El Corte Inglés, S.A.* se consideran superiores por su mayor gramaje, mayor sensación de confort y comodidad, así como por la aplicación de cremalleras en los bolsillos laterales y frontal de la chaqueta.

Por último se valoran en igual medida los acabados en la confección de las prendas presentadas por ambas empresas.

A *Mobel Sport, S.L.* se puntúan las características estéticas con un 13, la modernidad y originalidad con un 9, la calidad de los materiales con un 7 y los acabados con un 8.

A *El Corte Inglés, S.A.* se puntúan las características estéticas con un 10, la modernidad y originalidad con un 7, la calidad de los materiales con un 9 y los acabados con un 8.

GRUPO 2: POLO

Aunque las dos ofertas cumplen en general con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, la muestra material del polo presentado por *El Corte Inglés, S.A.* es de granito, no de punto liso; por otro lado, aunque en la memoria descriptiva se dice que la prenda es 50% algodón, 50% poliéster, la muestra presentada es 100% poliéster.

El diseño de *Mobel Sport Totana, S.L.* resulta más armonioso y de tendencia más actual a la vista del Técnico que suscribe, tanto en la línea de la prenda como en la combinación de colores y en los detalles del cuello, manga y botones, de acuerdo a la función que debe cumplir dicha prenda (vestir a los deportistas e identificarlos con la imagen institucional de la Región de Murcia en sus desplazamientos y en los terrenos de juego donde se celebren las competiciones).

En cuanto a sus prestaciones, el polo de *Mobel Sport Totana, S.L.* resulta más suave al tacto y da mayor sensación de durabilidad, confort y comodidad.

Los acabados en la confección se consideran asimismo superiores en el oferta de *Mobel Sport Totana, S.L.*

A *Mobel Sport, S.L.* se puntúan las características estéticas con un 14, la modernidad y originalidad con un 9, la calidad de los materiales con un 9 y los acabados con un 9.

A *El Corte Inglés, S.A.* se puntúan las características estéticas con un 10, la modernidad y originalidad con un 7, la calidad de los materiales con un 7 y los acabados con un 8.

GRUPO 3: PANTALÓN BERMUDA

Aunque las dos empresas presentan un pantalón corto tipo bermuda que cumple en general con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas y en lo expuesto en sus memorias descriptivas, a la vista del Técnico que suscribe el diseño de la oferta de *Mobel Sport Totana, S.L.* es más armonioso y de tendencia más actual en la línea de la prenda, en la combinación de colores y en los detalles laterales, de mayor consonancia y homogeneidad con el resto de prendas del



conjunto, de acuerdo a la función que debe cumplir dicha prenda (vestir a los deportistas e identificarlos con la imagen institucional de la Región de Murcia en sus desplazamientos y en los terrenos de juego donde se celebren las competiciones)

La sensación de suavidad al tacto, de confort y comodidad, resulta algo superior en la oferta de Mobel Sport Totana, S.L., así como los acabados de la confección, incluyendo el cordón interior plano cabeteado.

A Mobel Sport, S.L. se puntúan las características estéticas con un 13, la modernidad y originalidad con un 8, la calidad de los materiales con un 8 y los acabados con un 8.

A El Corte Inglés, S.A. se puntúan las características estéticas con un 10, la modernidad y originalidad con un 7, la calidad de los materiales con un 7 y los acabados con un 7.

GRUPO 4: BOLSA DE VIAJE

Aunque las dos empresas presentan una bolsa de viaje en general ajustada a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, en la oferta de Mobel Sport Totana, S.L. la muestra material es el diseño definitivo. La muestra material de El Corte Inglés, S.A., no es el diseño definitivo que se indica en la memoria descriptiva. A la vista del Técnico que suscribe, y de acuerdo a la función que debe cumplir dicho material, el diseño de la oferta de Mobel Sport Totana, S.L. le resulta más idóneo en el ensamblaje e integración de los elementos que lo componen (distintos departamentos, tarjetero para identificación personal, etc.).

Aunque de similar calidad en los materiales y en sus prestaciones, el acabado en la confección es superior en la oferta de Mobel Sport Totana, S.L.

A Mobel Sport, S.L. se puntúan las características estéticas con un 12, la modernidad y originalidad con un 8, la calidad de los materiales con un 8 y los acabados con un 8.

A El Corte Inglés, S.A. se puntúan las características estéticas con un 10, la modernidad y originalidad con un 8, la calidad de los materiales con un 8 y los acabados con un 7.

GRUPO 5: CONJUNTO DE ATLETISMO

Aunque las dos empresas cumplen en general con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas y en lo expuesto en sus memorias descriptivas, a la vista del Técnico que suscribe, el diseño resulta más armonioso en la oferta de Mobel Sport Totana, S.L., en concordancia con el conjunto de prendas presentado en su oferta; Al tacto y a la vista se percibe mayor sensación de durabilidad, confort y comodidad en la oferta de Mobel Sport Totana, S.L., así como en los acabados en la confección.

A Mobel Sport, S.L. se puntúan las características estéticas con un 12, la modernidad y originalidad con un 8, la calidad de los materiales con un 8 y los acabados con un 8.

A El Corte Inglés, S.A. se puntúan las características estéticas con un 10, la modernidad y originalidad con un 8, la calidad de los materiales con un 7 y los acabados con un 7.

GRUPO 6: CONJUNTOS MULTIDEPORTE

Aunque las dos empresas cumplen en general con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas y en lo expuesto en sus memorias descriptivas, a la vista del Técnico que suscribe el diseño del conjunto resulta más armonioso y de tendencia más actual en la oferta de Mobel Sport Totana, S.L., en concordancia con el conjunto de prendas presentado, así como en la combinación de colores en los detalles del cuello, manga y laterales.

Al tacto se percibe una mayor durabilidad, sensación de suavidad y confort en la oferta Mobel Sport Totana, S.L., así como en los acabados en la confección.

A Mobel Sport, S.L. se puntúan las características estéticas con un 12, la modernidad y originalidad con un 9, la calidad de los materiales con un 9 y los acabados con un 9.

A El Corte Inglés, S.A. se puntúan las características estéticas con un 8, la modernidad y originalidad con un 7, la calidad de los materiales con un 7 y los acabados con un 7.



GRUPO 7: EQUIPACIONES DE VOLEIBOL MASCULINO Y FEMENINO

El Corte Inglés, S.A., aunque en el boceto del diseño diferencia los conjuntos multideporte de las equipaciones de voleibol, la muestra material presentada es la misma. Al Técnico que suscribe el diseño de la oferta de Mobel Sport Totana, S.L., le resulta más armonioso y de tendencia más actual, tanto en la línea de la prenda como en la combinación de colores en los detalles del cuello, manga y laterales.

Al tacto se percibe una mayor durabilidad, sensación de suavidad y confort en la oferta Mobel Sport Totana, S.L., así como en los acabados en la confección.

A Mobel Sport, S.L. se puntúan las características estéticas con un 12, la modernidad y originalidad con un 9, la calidad de los materiales con un 9 y los acabados con un 9.

A El Corte Inglés, S.A. se puntúan las características estéticas con un 8, la modernidad y originalidad con un 8, la calidad de los materiales con un 7 y los acabados con un 7.

GRUPO 8: CAMISETA DE MANGA CORTA

Aunque las dos empresas cumplen en general con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas y en lo expuesto en su memoria descriptiva, el Técnico que suscribe considera que la oferta de Mobel Sport Totana, S.L. sobresale por su tonalidad y por el realce del escudo sobre la prenda.

Al tacto la sensación de suavidad y comodidad del algodón peinado es mayor en la oferta Mobel Sport Totana, S.L., así como la apariencia de durabilidad. Asimismo se percibe mejor acabado en el refuerzo de hombro a hombro y en el cuello

A Mobel Sport, S.L. se puntúan las características estéticas con un 9, la modernidad y originalidad con un 7, la calidad de los materiales con un 9 y los acabados con un 9.

A El Corte Inglés, S.A. se puntúan las características estéticas con un 8, la modernidad y originalidad con un 8, la calidad de los materiales con un 8 y los acabados con un 8.

GRUPO 9: MOCHILAS

Aunque ambas empresas presentan una mochila que cumple en general con las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas, la muestra material de Mobel Sport Totana, S.L. ya presenta el diseño definitivo; El Corte Inglés, S.A. presenta el boceto del diseño y una muestra material de la misma, aunque no hace una descripción de sus elementos en la memoria técnica. Se puntúa por tanto de acuerdo a lo especificado en los pliegos, que indican que en todas las muestras materiales deben estar reflejadas las características técnicas (composición de los tejidos y materiales, confort, prestaciones y acabados).

A la vista de lo anterior, y de acuerdo a la función que debe cumplir dicho material, al Técnico que suscribe le resulta mejor estructurada, de diseño más actual y con mayores prestaciones la oferta presentada por El Corte Inglés, S.A., de similar calidad en los materiales utilizados en ambas ofertas y de mejor acabado y apariencia de durabilidad la muestra de Mobel Sport Totana, S.L.

A Mobel Sport, S.L. se puntúan las características estéticas con un 10, la modernidad y originalidad con un 7, la calidad de los materiales con un 8 y los acabados con un 8.

A El Corte Inglés, S.A. se puntúan las características estéticas con un 12, la modernidad y originalidad con un 8, la calidad de los materiales con un 8 y los acabados con un 7".

Vista, igualmente, el acta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de enero de 2014, donde se procede al examen del informe técnico sobre la valoración de las ofertas económicas presentadas en aplicación de los criterios de adjudicación del baremo establecido al efecto, con la siguiente puntuación:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS ECONOMICAS (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Max: 55 puntos
Mobel Sport Totana, S.L.	38.577,10 €	53,81
El Corte Inglés, S.A.	37.741,46€	55



Visto que en el mencionado informe se propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa MOBEL SPORT TOTANA, S.L., por ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con la siguiente puntuación global:

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS OBTENIDOS		PUNTAJCIÓN TOTAL Max: 100 puntos
	CRITERIOS SUBJETIVO	CRITERIOS OBJETIVO	
Mobel Sport Totana, S.L.	36,88	53,81	90,69
El Corte Inglés, S.A.	32,01	55,00	87,01

De conformidad con el mencionado informe, la Mesa acuerda **FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**, por cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de bases y haber obtenido la máxima puntuación, a favor de la empresa **MOBEL SPORT TOTANA, S.L.**, por un precio total de **38.577,10 €**, IVA excluido, sin perjuicio de que el licitador propuesto aporte la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario, según lo dispuesto en el artículo 146 TRLCSP.

Vista la Orden de esta Consejería de fecha 13 de enero de 2014, por la que se declaran válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación de referencia, se clasifican las ofertas presentadas y se requiere a la empresa MOBEL SPORT TOTANA, S.L, la documentación justificativa a que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP, lo cual efectúa en el plazo concedido.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con la Administración y declaradas bajo su responsabilidad, a tenor de lo previsto en el artículo 146.4, según consta en el Acta de la Mesa de contratación de fecha 3 de febrero de 2014.

Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación.

En su virtud, una vez fiscalizado favorablemente, se propone se dicte **Orden** en los siguientes términos:

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación de **SUMINISTRO DE VESTUARIO DEPORTIVO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.**

SEGUNDO.-Adjudicar dicha contratación a la empresa **MOBEL SPORT TOTANA, S.L.**, con C.I.F. B-30543391 y domicilio en Camino Juan Teresa, s/n 30850 TOTANA (Murcia), por importe de 38.577,10 €, más 8.101,19 € en concepto de IVA al tipo del 21%, lo que supone **un importe total de 46.678,29 €** que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 18.03.00.457A.649.00, proyecto de inversión nº 31559, del presupuesto del año 2014.

TERCERO.- Proceder a la anulación de la cantidad de 983,61 €, resultante de la diferencia entre el precio total de licitación y el de adjudicación

CUARTO.- Designar al Jefe de Servicio de Deportes, Director del contrato y al Jefe de Sección de Actividades y Promoción Deportiva, como representante de la Administración en la recepción del suministro.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la presente Orden en el Perfil del Contratante, así como a su notificación a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán



interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente **recurso contencioso-administrativo** ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la el día siguiente al de su notificación. Todo ello si perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 03 de febrero de 2014

LA JEFE DEL SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

REVISADO Y CONFORME,
INFORME Nº 4651
Gobierno de C. de G. de 31-07-09
(fiscalización limitada previa)
EL INTERVENTOR DELEGADO

Fdo: Herminia Yáñez Sánchez

Fdo.: Pablo Molero Marañón

ORDEN

Visto lo anterior, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 22 de octubre de 2008 de la Consejería de Cultura y Turismo (BORM nº 249, de 25/10/2008).

DISPONGO

Aprobar la Propuesta formulada en los términos expresados en la misma.



Murcia,

- 6 FEB 2014

EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO
P.D. LA SECRETARÍA GENERAL

Fdo.: M^o Luisa López Ruiz